

**AUDIENCIA INICIAL DE DESCARGOS PROCESO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL -VERBAL RADICADO No. 797-2021**

INSTALACION DE AUDIENCIA

Hoy martes seis (06) de Agosto de 2024, siendo las 8:10 de la mañana, procede la funcionaria de conocimiento **DIANA MILENA ROCHA SUAREZ**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda, procede a realizar la instalación de la AUDIENCIA INICIAL DE DESCARGOS; al interior del proceso de responsabilidad fiscal RAD. N° **PRF 797-2021**, seguido en contra de los señores **DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO Y OTROS**, por el Presunto detrimento patrimonial por recibo y pago de obras sin cumplimiento de especificaciones técnicas en el contrato de obra No SAMCEARR007-2018, que representan daño patrimonial a la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA**, cuya cuantía se cuantifico en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$77.015.160)**.

La presente audiencia será adelantada bajo el procedimiento verbal de única instancia en virtud a la cuantía del detrimento patrimonial para la época de los hechos y según certificado de cuantías expedido por la Empresa Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal -EMPOCABAL y que obra en el expediente y de conformidad en lo establecido en el artículo 99 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad al artículo 110 de la ley 1474 de 2011.

En primer lugar, es necesario señalar que la audiencia de descargos tiene la finalidad de garantizar que todos los sujetos procesales que intervengan en ella tengan garantías procesales.

DESARROLLO:

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES.

Para efectos de registro se procede a verificar la asistencia de las partes, para lo cual deben manifestar nombre completo, número de cédula de ciudadanía, dirección de notificaciones, teléfono; en el caso de los apoderados igual, tarjeta profesional de cada apoderado y para todos, manifestar si autorizan ser notificados a su correo electrónico.

Se verifica y se cuenta con la presencia de los presuntos responsables.

Se concede el uso de la palabra primero a los presuntos responsables, para la época de los hechos, luego a los apoderados de confianza de los implicados y finalmente a los apoderados de las compañías de seguros.

IMPLICADO	CEDULA	CALIDAD	DIRECCION RESIDENCIA Y CORREO PARA NOTIFICACIONES	ASISTIO
DIANA MARIA GONZALEZ		Presunto responsable		NO
CARLOS ALBERTO ARCILA		Presunto responsable		NO
JAVIER ALEJANDRO MORALES MARTINEZ	C.C. 10.010.141	Presunto responsable	Urbanizacion Portal San Jacinto Manzana B Casa 3 Correo: javieralejandromorales@hotmail.com Cel. 3146812749	SI
ALVARO HERNAN HURTADO		Presunto responsable	Urbanizacion Santa Clara de las Villas Mz 5 Casa 15 Cel. 3135997805 Correo: hurgar30@yahoo.com	SI
EDUARD ALEXANDER GIRALDO HERRERA	C.C.10.034.406 T.P.259684	Apoderado Sr Javier Morales	Cra 14 No. 36-49 Cel. 3147508197 Correo: giraldoeduar69@gmail.com	SI
MARIA OLVANIA GOMEZ AGUDELO	C.C.24.548.054 T.P.68.119	Apoderada señora Diana Gonzalez	Correo: olvania1720@yahoo.es	SI
JULIANA CORRALES SOTO	C.C. No. 1.088.338.909 T.P. 339382	Apoderada sustituta Sr. Carlos Arcila	Correo: trivinotorosas@gmail.com	SI
RUBEN DARIO GIRALDO HERRERA	C.C. 79.473.385 T.P. 130.033	Apoderado Sr Alvaro Hurtado	Calle 20 No. 8-67 Cel. 3164900796 Correo: rubendgh@yahoo.com	SI
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6	Apoderado: LAURA GUERRERO VILLAREAL C.C. 1.085.277.520 T.P.227.271 C.S.J.	Tercero civilmente responsable	Correo: laura.guerrero@segurosdelestado.com	SI

AXA COLPATRIA	Apoderado: VICTOR ANDRES GOMEZ ANGARITA C.C. 80.795.250 T.P.174.721	Tercero civilmente responsable	Correo: vgomez@valorj uridico.com	SI
ALLIANZ	DAVID LEONARD O GOMEZ DELGADO C.C. 1.083.812.8 60 T.P. 311.525	Tercero civilmente responsable	Correo: notificaciones@gha.com .co	SI
ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA DE	CARLOS ANDRES BARBOSA BONILLA C.C.1.019.0 24.615 T.P.155.450	Tercero civilmente responsable	Correo: cabarbosa@solidaria.com.co notificaciones@solidaria .com.co	SI

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA PARA ACTUAR A APODERADOS

Se reconoce personería para actuar a cada uno de los apoderados presentes en la audiencia.

Esta decisión es notificada en estrados.

Manifiesta la funcionaria de conocimiento que en días pasados se les informo que la audiencia que tuvo lugar el día 10 de septiembre del año 2021 con el funcionario de conocimiento que estaba asignado para ese momento en este proceso, el Doctor Martin Fernando Montoya, de la cual reposa en el expediente el acta de la audiencia celebrada en dicha fecha. No obstante, no se encuentra incorporada la grabación de la audiencia que se desarrollo. Por lo tanto, se le pregunta a las partes asistentes a la audiencia si tienen en su poder copia de la grabación de la audiencia en mención. A la fecha deja el despacho constancia que ninguna de las partes tiene en su poder registro de la audiencia.

En tal sentido, se profiere el auto No. 297 de fecha de hoy, por medio del cual se ordena la reconstrucción de una audiencia en el presente proceso, se da a continuación lectura. (Se anexa la providencia a la presente acta)

Deja constancia el despacho que acaba de conectarse a la diligencia el Doctor Eduard Giraldo a quien se le solicita hacer la presentación personal, el despacho le reconoce personería para actuar.

Solicita el uso de la palabra el apoderado de AXA Colpatria, quien solicita tener acceso al acta de la audiencia que se reconstruye y hacer la presentación de descargos en posterior audiencia.

El apoderado de ALLIANZ manifiesta que tiene acceso al expediente pero no logra evidenciar el acta en mención.

A continuación el despacho da a conocer el orden de la audiencia:

1. Presentación de las partes
2. Síntesis de los hechos y razones que originaron el presente proceso verbal de responsabilidad fiscal
3. Solicitud de recusaciones e impedimentos contra el funcionario de conocimiento y secretario a doc
4. Aceptación de cargos y manifestación de llegar a resarcir el daño, proponer acuerdo de pago
5. Recepción de versión libre
6. Presentación de descargos
7. Decreto y practica de pruebas
8. Interponer y resolver nulidades
9. Vinculación de un nuevo presunto responsable, si lo hubiere
10. Decidir si se acumulan actuaciones dentro del proceso
11. Notificar medidas cautelares
12. Decidir cualquier otra actuación conducente y pertinente

El despacho antes de seguir con el punto 2, le pregunta a los asistentes si desean rendir versión libre, ante lo cual el apoderado del señor Alvaro Hernan solicita la reprogramación de la audiencia para preparar la versión libre, por lo que se accede a tal solicitud, según también lo manifestado por los apoderados de Axa Colpatria y Allianz. Procede el despacho a suspender la presente diligencia, y fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia el día LUNES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 8:00 AM.

Se remitirá a todas las partes copia completa del expediente, de la grabación y acta de la presente audiencia, y del acta del 10 de septiembre de 2021.

Cada una de las decisiones tomadas en esta audiencia, quedan notificadas en estrados.

Se da por terminada esta sesión de audiencia inicial de descargos, siendo las 9:10 a.m.



GUARDIANES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

DIANA MILENA ROCHA SUAREZ

Profesional Universitario 219-10

Funcionario de conocimiento